

RESISTENCIA, 20 de septiembre de 2023.

VISTO: La Disposición N° 18/2023 del Consejo Departamental de la Licenciatura en Administración Rural, mediante la cual solicita se autorice el llamado a Concurso abierto y público de Títulos, Antecedentes y Oposición para proveer un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con una (1) Dedicación Simple en la cátedra Investigación Operativa; y

CONSIDERANDO

Que la Ley 23.929 "Convenio Colectivo de Trabajo para docentes Universitarios", homologado por Decreto 1246/2015, establece en el artículo 6 que: un docente podrá revistar carácter de ordinario o regular cuando ingresa por concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición.

Que, el Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional, en el artículo 15, establece que los cargos docentes se proveerán por concurso abierto y público de títulos, antecedentes oposición.

Que, la Ordenanza 1181 del Consejo Superior "Reglamento de concursos para la designación de docentes auxiliares en la Universidad Tecnológica Nacional", establece el procedimiento para llamado a concurso de auxiliares docentes (Jefe de trabajos prácticos y ayudante de trabajo práctico de primera).

Que, previamente se llamó a concurso para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura *Investigación Operativa* de la Licenciatura en Administración Rural, quedando este vacante.

Que, el Consejo Departamental de la Licenciatura en Administración Rural, en vista a regularizar la planta docente, solicita llamado a Concurso Abierto y Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo mencionado anteriormente.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA

R E S U E L V E

ARTÍCULO N° 1°: **APROBAR** el llamado a Concurso abierto y público de Títulos, Antecedentes y Oposición para proveer el cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** en la asignatura **Investigación Operativa**, con una (1) dedicación simple.

ARTÍCULO N° 2°: APROBAR los miembros jurados y veedores, titulares y suplentes, responsables de dictaminar en el concurso objeto de la presente, y que figura en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO N° 3°: APROBAR las funciones sustantivas que deberá cumplir el docente que sea designado en el cargo, producto de concurso, y que se describe en el Anexo de la Resolución.

ARTÍCULO N° 4°: REGÍSTRESE, comuníquese y una vez ejecutado, archívese.

RESOLUCIÓN N° 471/2023


Dr. Walter G. Morales
Secretario Académico


Ing. Jorge De Pedro
Decano

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 471/2023

ASIGNATURA: INVESTIGACION OPERATIVA

CARGOS: Una (1) dedicación simple

CATEGORÍA a concursar: Jefe de Trabajos Prácticos

JURADOS

DOCENTES

TITULAR	SUPLENTE
SCREPNIK, Claudia R. (UTN-FRRe)	ROTT, Berta T. (UTN-FRRe)
ACUÑA, Cesar (UTN - FRRe)	NOLTE, Enrique (UTN - FRRe)
MASIN, Oscar Antonio (UTN-FRRe)	MOGLIA, Leandro (UTN-FRRe)

VEEDOR GRADUADOS

TITULAR	SUPLENTE
PRIETO, Patricia	ALEGRE, Gerardo

VEEDOR ALUMNOS

TITULAR	SUPLENTE
ESCOBAR, Soledad Victoria	ZAMOSKY, Jonathan Leonel

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN N° 471/2023

ESTRUCTURA DE CÁTEDRA

FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA

DEPARTAMENTO: LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN RURAL (LAR)

ASIGNATURA: INVESTIGACION OPERATIVA

CARGA HORARIA ANUAL: 128

ÁREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS BASICAS

Detalle de las asignaturas que integran el área según Res. CD N° 990/03

a) Álgebra, b) Análisis matemático, c) Matemática Financiera d) Estadística

ESTRUCTURA: (de la asignatura)

Numero de comisiones: 1 Carga Horaria Anual: 128

Número de Estudiantes: 18 (dieciocho)

aclarar cuantos por comisión en caso de tener más comisiones

PROFESORES:

Apellido y Nombre	Legajo	Cargo y Jerarquía ¹	Dedicación ²	Carácter ³ (interino/ Concurso/ regular)	Cantidad de Comisiones	Cátedra ⁴	Fecha 1° designación en el cargo	Fecha última designación en el cargo	Antigüedad en el cargo ⁵
SCREPNIK Claudia Raquel	33897	Titular	1 (una) Simple	Concurso	1	Investigación Operativa			

- 1) Profesor Titular, Asociado o Adjunto 2) Simple, Semi Exclusiva, Exclusiva, 3) Concurso o interino, 4) Las F.R. que cuenten con varias cátedras deberán aclarar de cual se trata 5) antigüedad en el Cargo; Jerarquía y dedicación.

DOCENTES AUXILIARES:

Apellido y Nombre	Legajo	Cargo y Jerarquía ¹	Dedicación ²	Carácter ³ (interino/ Concurso/ regular)	Cantidad de Comisiones	Cátedra ⁴	Fecha 1° designación en el cargo	Fecha última designación en el cargo	Antigüedad en el cargo ⁵
PRIETO, Patricia	93843	Auxiliar docente de primera	Simple	Interino	1	Investigación Operativa			

- 1) Jefe de Trabajos Prácticos y Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera 2) Simple, Semi Exclusiva, Exclusiva, 3) Concurso o interino, 4) Las F.R. que cuenten con varias cátedras deberán aclarar de cual se trata 5) antigüedad en el Cargo; Jerarquía y dedicación.

Funciones sustantivas:

- El cargo que se concursa deberá realizar 1,5 h de *funciones sustantivas* vinculadas a: Tutorías Estudiantiles y Servicios y/o Transferencia al medio. Según Ord. 1385/12 Cs y Despacho Comisión de Enseñanza 2016.

Perfil requerido según Ordenanza N° 1346.

- Poseer Título de Licenciado en Administración rural o títulos habilitantes relacionados a la temática de la convocatoria.
- Poseer experiencia laboral en el ejercicio de la profesión relacionada con la cátedra objeto del concurso.

*Director Departamento**

Director de RRHH

Secretario Académico

**El departamento gestiona la firma del Director de RRHH y se eleva a Secretaria Académica para su firma final-.*